



DECLARACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN

Número de declaración de reserva: 018-2020

1 Datos sobre información clasificada

a. Nombre de la unidad administrativa responsable de la información: Dirección General de Gestión Territorial
b. Código institucional de la unidad (si aplica): DGT
c. Órgano, ente o fuente que produjo la información: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
d. Fecha en que se generó, ingresó o transformó la información. Fecha de ingreso: Fecha de generación: 10 enero 2020 Fecha de Transformación:
e. Fecha de Declaratoria de Reserva: 10 de enero de 2020
f. Plazo de Reserva: 5 años
g. Fecha del cumplimiento del plazo de reserva: 10 de enero 2025

2 Sobre la clasificación de la información

Tipo de Clasificación:

Total Parcial

3 Nombre del expediente y/o documento reservado

Expedientes de denuncia ambiental que no esten resueltos

4 Clasificación parcial del documento

DETALLE DE LOS APARTADOS QUE ESTÁN CLASIFICADOS	FOLIOS EN LOS QUE CONSTA	RESUMEN DEL CONTENIDO
Identificación personal del denunciante y denunciado	Los que se encuentre la información de identificación personal	Información relacionada en la identificación personal



5 Declaración de reserva. Motivación

5.1 Es cogitación del motivo legal concreto invocable (Art. 19 LAIP)

SUPUESTOS REGULADOS	SELECCIÓN
a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el Art. 168 ordinal 7° de la Constitución.	
b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c. La que menoscabe las relaciones internacionales	
d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	X
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	X
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.	X
g. La que comprometiera las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	X
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	X

6 Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida.

d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, debido a revelar información personal.
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, porque puede ser víctima de persecución al revelar opinión, identidad o colaboración.
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. Porque puede adelantarse criterio sobre el resultado final de la investigación.
g. La que comprometiera las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. Porque violentaría el principio de legalidad e imparcialidad.
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero. Porque puede violentar el debido proceso.

7 Definición de acceso a la información reservada

FUNCIONARIO(S) QUE POSEE(N) ACCESO		
NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE DESEMPEÑA	MOTIVO POR EL QUE SE LE CONFIERE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Fernando Lopez Larreynaga	Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Por ser titular
Alex Hasbun	Viceministro de Medio Ambiente y recursos Naturales	Por ser titular
Ivanya Lissette Avendaño	Directora General de Gestión Territorial	Directora



8 Funcionario que propone la clasificación

Ivanya Lissette Avendaño

Directora General de Gestión Territorial

Fecha de emisión de la solicitud de Reserva: 10 de enero de 2020



Firma

9 Funcionario responsable de la clasificación

Arq. Fernando Andrés López Larreynaga

Ministro

Firma de emisión de la Declaración de Reserva



